



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6081

Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca, por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe de Servicio de Informática de la plantilla autorizada del Hospital Comarcal de Inca

Hechos

1. Es necesario cubrir el puesto de trabajo de jefe/a del Servicio de Informática de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca.
2. El día 29 de febrero de 2024, la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud autorizó la convocatoria de la jefatura, siempre y cuando hubiera una vacante en la fecha de inicio del procedimiento, hecho que se produce en la fecha de la firma de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).
3. El decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario.
4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de 4 de diciembre de 2023, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023, por el que se establece un baremo único de puntuación de los méritos de conocimiento de catalán aplicable a todos los procedimientos selectivos, de provisión y movilidad del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 173, 23 de diciembre de 2023).
5. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica a la persona titular de la dirección competente en materia de recursos humanos y relaciones laborales y en las personas titulares de las gerencias territoriales (BOIB núm. 112, 12 de agosto de 2023)

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/a del Servicio de Informática del Hospital Comarcal de Inca, de acuerdo con las bases reguladoras que se publican en el anexo 1.
2. Aprobar la composición de la comisión de selección (anexo 2)
3. Aprobar el modelo de solicitud (anexo 3)
4. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal corporativo del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 17 de junio de 2024)

El director gerente

(Por delegación del director general BOIB núm.112 de 12/08/2023)

(Francisco Ferrer Sancho)

ANEXO 1

Bases de la convocatoria

1. Puesto de trabajo convocado

Jefe de servicio de Informática del Hospital Comarcal de Inca.

2. Características del puesto de trabajo

2.1 Depende orgánica y funcionalmente de la dirección de Gestión de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca.

2.2 Debe ejercer las funciones propias del jefe o jefa de servicio de Informática del Hospital Comarcal de Inca, entre las que se encuentran las siguientes:

a) Dirigir, organizar, controlar y planificar el trabajo de los servicios que son responsabilidad del Servicio de Informática de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca, entre ellos:

- Los equipos de primer nivel y administración de sistemas, alineados con las líneas estratégicas del Servicio de Salud (DTIC). Seguimiento de la ejecución de sus contratos.
- Servicio de soporte de aplicaciones.
- Servicio de Operaciones, administración de sistemas y redes de comunicaciones:

Comunicaciones entre HCIN y otros sistemas externos y Gerencias.

Aprobación/denegación de accesos remotos de proveedores y personal interno a la red corporativa del Hospital

Coordinación con agentes externos como proveedores de dispositivos médicos en el Hospital en lo referente a:

- Conectividad red local
- Conectividad remota
- Integraciones con historia clínica y PACS

- Desarrollo, mantenimiento y parametrización de los Sistemas de Información y aplicaciones propios de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca, así como de los Sistemas de Información Corporativos del Servicio de Salud, utilizados por usuarios de la Gerencia del Sector Tramuntana, en caso que así se requiera.

b) Coordinar los proyectos de tecnologías y sistemas de información, explotación, operación, infraestructura de sistemas y comunicaciones y seguridad de la información de la Gerencia del Sector Tramuntana.

c) Participar en la definición y establecimiento de políticas tecnológicas de la Gerencia del Hospital y corporativas del Servicio de Salud de las Illes Balears en los grupos de trabajo que a tal efecto se establezcan.

d) Localización telefónica 24*7*365.

e) Apoyo a la Gerencia en las tareas que ésta le encomiende.

3. Requisitos

3.1 Lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco y el artículo 56 del Texto refundido del estatuto básico del empleado público.

3.2 Tener la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, o funcionario de carrera, y pertenecer a alguna categoría de los



grupos A2 o A1.

3.3 Estar en situación de servicio activo o de reserva de plaza.

3.4 Según lo que establece el apartado de 1 de la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, es necesario acreditar los conocimientos correspondientes al nivel B2, o superior, mediante un certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o cualquiera de los expedidos, reconocidos como equivalentes u homologados por la Dirección General de Política Lingüística que acrediten este nivel de conocimientos.

3.5 Estos requisitos se deben cumplir en la fecha de la convocatoria y mantenerse hasta la fecha de la toma de posesión, salvo el requisito de conocimientos de catalán, que debe acreditarse dentro del plazo para presentar solicitudes.

4. Trámite de la solicitud

4.1 Las personas interesadas en participar en la convocatoria deben presentar, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación.
- Copia auténtica del documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte)
- Currículum vitae
- Copia auténtica del título y nombramiento.
- Documento que acredite el nivel de conocimientos de catalán, sin perjuicio de lo que establece la base 3.4.
- Proyecto de gestión y organización del Servicio de Informática. Este proyecto debe elaborarse en base a los objetivos descritos en el punto 5.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y los méritos alegados.

4.2 El proyecto de gestión y organización citado en el apartado anterior debe ajustarse al entorno y a los recursos humanos y materiales existentes en la unidad administrativa en la que se encuadra el puesto convocado. Se podrá requerir su exposición y defensa en sesión pública.

4.3 La documentación enumerada en el punto 4.1 se puede presentar en el Registro General del Servicio de Salud de las Illes Balears o por alguna de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4.4 Debe dirigir la solicitud al Servicio de Recursos Humanos del Hospital Comarcal de Inca (código DIR3 A04005006).

5. Valoración

Para la resolución de la convocatoria la comisión evaluará los aspectos descritos en el apartado 11.3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2022 (véase punto 2 de los fundamentos de derecho):

- Experiencia en puestos de trabajo similares
- Grado de carrera profesional
- Proyecto de gestión y organización relacionado con el ámbito de actuación del puesto convocado.
- Estudios académicos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo.

Objetivos básicos del puesto de trabajo que se valorarán en el proyecto de gestión y organización:

Objetivos a corto plazo (12 meses):

1. Mejorar el flujo del paciente de consultas externas en el Hospital y respetar al máximo su privacidad de datos
2. Asegurar al máximo posible la continuidad asistencial frente a caídas del sistema SISN2.
3. Facilitar al personal autorizado la creación de órdenes de trabajo y dar herramientas para mejorar su gestión.
4. Pilotar nuevos proyectos junto con STISD:

- Firma de consentimientos informados
- Impresión de historias clínicas

5. Mantener y evolucionar todos aquellos proyectos desarrollados por el Hospital

- Mejora catástrofes
 - Adecuación multiplataforma



- Herramienta de soporte al mantenimiento del plan en la app
 - Mejoras imagen digital
 - Integración de nuevos dispositivos
 - App fotos
 - Otros
 - Solicitud jornada extraordinaria
 - PROA
 - UPE
 - Sistema de aviso rápido de agresiones
6. Migración completa de la actual intranet en O365 o en otras herramientas más adecuadas
7. Apoyar la implantación de cualquier proyecto corporativo liderado por la STTD, como pueden ser:
- SISN2
 - Anillo radiológico
 - Gestlab
 - PEP
 - Telefonía IP
8. Actuaciones en materia de seguridad de la información y protección de datos
- Actualización de versiones de ordenadores escritorio
 - Actualización de versiones de los servidores
 - Desarrollar un auditor automatizado de accesos a la HC
 - Implantar SSO en todas las aplicaciones locales
 - Potenciar los controles proactivos
9. Mejorar la cobertura wifi en el Hospital facilitando así:
- El acceso a las herramientas corporativas utilizando terminales móviles
 - El acceso a internet a los pacientes ya sus acompañantes
 - El acceso a contenidos de televisión a la carta a los pacientes ya sus acompañantes
10. Mejorar la optimización de los recursos humanos y materiales relacionados con el personal subcontratado de informática.
11. Impulsar las actuaciones adecuadas para obtener la integración entre la central de esterilización con el servicio de quirófano para cubrir la trazabilidad de los procesos.

Objetivos a medio/largo plazo (12 meses a 36 meses):

1. Ofrecer a los familiares del paciente quirúrgico información en tiempo real de su ubicación en el bloque quirúrgico.
2. Mejorar la gestión de permisos del personal: Vacaciones, DLDs, etc.
3. Implantar un sistema de ayudas a la toma de decisiones clínicas, apoyando a los profesionales y descargándolos de tareas repetitivas administrativas
4. Apoyar la implantación de cualquier proyecto corporativo liderado por la STTD.
5. Actuaciones en materia de seguridad de la información y protección de datos
 - a. Actualización de versiones de ordenadores escritorio
 - b. Actualización de versiones de los servidores
 - c. Desarrollar un auditor automatizado de accesos a la HC
 - d. Implantar SSO en todas las aplicaciones locales
 - e. Potenciar los controles proactivos
6. Seguir consolidando el equipo actual TI, garantizando
 - La consolidación del conocimiento dentro de la organización
 - El trabajo colaborativo y multidisciplinar
 - La participación, a todo el que quiera, en los proyectos que abordamos dentro del Servicio
 - La ayuda a la formación ya la inserción laboral de alumnos en prácticas





6. Resolución de la convocatoria

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez verificado por el órgano competente que las personas aspirantes cumplen los requisitos y el resto de las especificaciones exigidas en la convocatoria, se publicará en el portal corporativo del Servicio de Salud, la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento, con expresión de la causa de exclusión en su caso.

6.2 Los aspirantes disponen de un plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de las listas provisionales, para formular reclamaciones contra esta resolución y subsanar las deficiencias. La reclamación presentada debe entenderse rechazada si el aspirante no figura como admitido en las listas definitivas.

6.3 Finalizado el plazo indicado en el punto anterior, se publicará en el portal corporativo la lista definitiva de admitidos y excluidos -haciendo constar la causa de su exclusión.

6.4 Una vez finalizada la valoración de todas las solicitudes, la Comisión de Valoración debe elevar al órgano competente una relación nominal de aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en la convocatoria. Puede proponerse que se declare desierta, por acuerdo motivado, cuando no concurren candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria o no concurren candidatos idóneos para su desempeño.

6.5 El órgano competente, una vez oída la Comisión de Valoración nombrará a la persona que considere más adecuada para el cargo. Las personas titulares de los cargos previstos por este procedimiento pueden ser removidas discrecionalmente, mediante resolución motivada, por el órgano que los haya nombrado o por el que los sustituya en el ejercicio de la competencia.

6.6 Esta convocatoria se resolverá mediante resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca, que se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el portal corporativo del Servicio de Salud.

7. Toma de posesión

7.1 La persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de la convocatoria indicada en el punto 6.6.

7.2 La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el cargo convocado, y su situación será la regulada en la cláusula 12.1 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

8. Evaluación del desempeño

La persona que resulte nombrada debe superar una evaluación posterior que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y del cumplimiento de los objetivos del puesto en el que desarrolle su actividad según dispone el punto 14 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2022 (Ver punto 2 de los fundamentos de derecho).

La continuidad en el puesto de trabajo queda vinculada a superar la evaluación del desempeño que se describe en el punto 14 y 15 del citado Acuerdo.

9. Cese

Son causas de cese las establecidas en el punto 16 del citado Acuerdo.

ANEXO 2

La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud, del mismo grupo profesional que el del puesto de trabajo convocado, todos con voz y voto:

Presidente titular: Tomás Castedo Copete; suplente: Laura Pradel Robles

Vocal titular: María Teresa Vallespir Anguera; suplente: Silvia Ramis Oliver

Secretario titular: Francisca M. Fiol Amengual; suplente: Sebastián Darder Perelló





ANEXO 3
Modelo de solicitud

Destinación	Director gerente del Hospital Comarcal de Inca
Codigo DIR3	A04005006

Datos personales			
Núm. doc. identidad		Nom.	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección postal			
Cod. postal		Localidad	
Provincia			
Dirección electrónica		Teléfono	

Datos profesionales			
Especialidad			
Categoría			
Centro de trabajo		Provincia	

DECLARO:

Que cumplo todos los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

SOLICITO:

Ser admitido/admitida para optar al puesto de trabajo de Jefe/jefa de Servicio de Informática de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca, para lo que adjunto los documentos requeridos.

Fecha y firma

Director Gerente de Hospital Comarcal de Inca





Información básica sobre protección de datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos personales es Gerencia del Hospital Comarcal de Inca, en Carretera vella de Llubí, s/n 07300 Inca.

Sus datos personales serán tratados con la finalidad de la selección de personal y provisión de puestos de trabajo, promoción, oposiciones y concursos públicos. Sus datos personales serán incorporados en la actividad de tratamiento «Selección y provisión de personal».

Tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos y a limitarlo, y también a acceder, rectificar y suprimir los datos y ejercer el derecho a la portabilidad. Además, tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Para ejercer estos derechos debe presentar una solicitud por escrito a Servicio de Admisión de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca, en Carretera vella de Llubí, s/n 07300 Inca.

La Delegación de Protección de Datos del Servicio de Salud de las Islas Baleares tiene la sede en la Dirección de Gestión y Presupuestos (c/ de la Reina Esclaramunda, 9. 07003 Palma). El correo electrónico de contacto es dpd@ibsalut.es

Si quiere más información sobre el tratamiento de sus datos personales, la puede encontrar en el apartado «Registro de actividades de tratamiento» de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca del portal web del Servicio de Salud (Registro de actividades de tratamiento (RAT) de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca - IB-SALUT | Servicio de Salud de las Islas Baleares (ibsalut.es)).

